



**Nombre de alumno: Karol Sherlyn
Pérez Pérez.**

**Nombre del profesor: C.P. Yaneth del
Rocío Espinosa Espinosa.**

Nombre del trabajo: Super Nota.

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Bases Fiscales.

Grado: 4to cuatrimestre.

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 26 de noviembre de 2021

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES.

DEFINICION Y CARACTERISTICAS DEL IMPUESTO

Impuestos sobre la renta, capítulo VI.

Artículo 59. El grupo de sociedades que reúnan los requisitos establecidos en el presente Capítulo para ser consideradas como integradora e integradas.



Artículo 60. Para los efectos de este Capítulo, se consideran sociedades integradoras las que reúnan los siguientes requisitos:



Artículo 61. Para los efectos de esta Ley se consideran sociedades integradas aquéllas en las cuales más del 80% de sus acciones con derecho a voto sean propiedad.



Artículo 62. No tendrán el carácter de integradora o integradas, las siguientes sociedades:

- I. Las comprendidas en el Título III de esta Ley.
- II. ETC



Artículo 63. Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 59 de esta Ley, la sociedad integradora deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con la conformidad por escrito del representante legal de cada una de las sociedades integradas para determinar y enterar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en este Capítulo.
- ETC



LA CONTROVERTIDA JUSTIFICACION DEL IMPUESTO

Busca identificar una serie de supuestos reveladores de distintos beneficios, con origen en la actuación del sector público o del marco legal instituido.



Se apunta una extraña justificación, basada en lo que podríamos denominar "gregarismo tributario".



LA DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE

Existen ingresos gravados y exentos, por los primeros causan ingresos acumulados, los segundos no.



Realizar trámites ante el SAT.

Quando no se toma en cuenta esta situación la persona física corre el riesgo de ser requerida por la autoridad y también puede ser multada por el incumplimiento de sus obligaciones fiscales.



LA INTEGRACION CON EL IRPF

Modificaciones del Impuesto sobre Sociedades que ya se iniciaron en el periodo impositivo 2016



AJUSTES Y REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE

No se integrarán en la base imponible las rentas negativas derivadas de la transmisión de participaciones cualificadas (5% del capital o valor fiscal de adquisición superior a 20 millones de euros).



LOS INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSIÓN EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios de Navarra.



Está justificada por varios motivos:

- La necesidad de avanzar en la difusión de los datos estadísticos.
- La necesidad de evaluar el impacto económico de las medidas públicas, lo que exige conocer tanto el gasto real directo como el beneficio fiscal.



- No obligación de pago fraccionado a cuenta del IRPF, o del Impuesto sobre Sociedades.
- Aplazamiento, sin intereses y sin garantías de la cuota del IRPF por actividad empresarial o profesional, o de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Beneficios Fiscales para personas físicas y entidades emprendedoras.



CLASES DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS: LOS IMPUESTOS MONOFÁSICOS, Y LOS IMPUESTOS MULTIFÁSICOS.

Impuesto monofásico recae, exclusivamente, sobre una de las fases del proceso de producción y/o distribución.



Clasificación de los impuestos monofásicos

Atendiendo a la fase de producción o distribución que se grave.

Impuesto monofásico sobre mayoristas

Grava la fase de comercio al por mayor de los bienes.



Impuesto monofásico sobre minoristas.

Acercar el impuesto lo máximo posible al consumidor final.

UNA COMPARACION DE SU MECANICA DE APLICACION Y DE SUS EFECTOS ECONOMICOS

En primer término se gravaban todos los insumos que utiliza el productor en la elaboración de un bien recargando el precio.



LOS IMPUESTOS SOBRE EL VOLUMEN DE VENTAS

Existen tres tipos:

- Impuesto sobre fabricantes.
- Impuesto sobre mayoristas.
- Impuesto sobre minoristas.



DEFINICION Y CARACTERISTICAS DE LOS IMPUESTOS SOBRE EL VOLUMEN DE VENTAS

Impuesto al valor agregado.

Suele ser analizado desde dos perspectivas: como un impuesto a las ventas, esto es al consumo, y como un posible sustituto de la imposición al ingreso de las empresas.



EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Artículo 1o.- Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley.



Artículo 2o.-A- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley

Artículo 3o.- La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada.

Artículo 4o.- El acreditamiento consiste en restar el impuesto acreditable, de la cantidad que resulte de aplicar a los valores señalados en esta Ley la tasa que corresponda según sea el caso.

Artículo 7o.- El contribuyente que reciba la devolución de bienes enajenados, otorgue descuentos o bonificaciones o devuelva los anticipos o los depósitos recibidos.

